

**POR UNA PARTICIPACIÓN PLURAL EN LA ESCENA COMUNICACIONAL.  
El desafío de nuevas regulaciones para las grandes plataformas**

Leandro Soto

Universidad de Buenos Aires, Argentina.

sotomleandro@gmail.com

Recibido: 15 de febrero de 2021

Aceptado: 03 de Mayo de 2021

Identificador permanente (ARK): <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/ldw7rnjgu>

|1|

### **Resumen**

El 29 de julio del año 2020 los CEOs de las principales empresas de tecnología: Google, Amazon, Facebook y Apple (G.A.F.A), fueron citados a declarar frente al Comité Judicial de la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos. Las causas se centraron en la investigación sobre supuestas conductas monopólicas y abuso de posición dominante. Sin embargo, este hecho también puso de manifiesto ciertos comportamientos cada vez más recurrentes por parte de las grandes firmas tecnológicas: la utilización de su poder económico para neutralizar a la competencia, la concentración de los datos y la información por parte de grandes monopolios y el control sobre las posibilidades de acceder a la escena comunicacional. En este contexto general, este desarrollo pretende realizar un abordaje crítico y plantear una serie de interrogantes respecto a las implicancias de las innovaciones tecnológicas para los países en desarrollo, el impacto que posee la alta concentración en la economía digital y los desafíos que impone la necesidad de nuevas políticas regulatorias para lograr mayor pluralismo y participación. Se considera que todo ello debe ser interpretado en el incierto marco de una pujante globalización financiera y renovadas luchas geopolíticas con fuerte predominio de Estados Unidos y China.

### **Palabras claves**

Plataformas- regulación- *big data*- acceso a la información.



## THE CHALLENGE OF NEW REGULATIONS FOR BIG PLATFORMS

### Abstract

On July 29, 2020, the CEOs of the main technology companies: Google, Amazon, Facebook and Apple (G.A.F.A), were summoned to testify before the Judicial Committee of the House of Representatives of the United States Congress. The cases focused on the investigation into alleged monopolistic conduct and abuse of a dominant position. However, this fact also revealed certain increasingly recurring behaviors on the part of large technology firms: the use of their economic power to neutralize competition, the concentration of data and information by large monopolies and the control over the possibilities of accessing the communicational scene. In this general context, this development aims to carry out a critical approach and raise a series of questions regarding the implications of technological innovations for developing countries, the impact of high concentration on the digital economy and the challenges imposed by necessity of new regulatory policies to achieve greater pluralism and participation. It is considered that all this must be interpreted in the uncertain framework of a vigorous financial globalization and renewed geopolitical struggles with a strong predominance of the United States and China.

|2|

### Keywords

Platforms- regulation- big data- access to information.

### Introducción

En apenas cinco años, entre 2012 y 2017, las veinte empresas con mayor poder económico del mundo duplicaron su presencia en compañías tecnológicas (Zuazo, 2018). Con el correr del tiempo las principales empresas (G.A.F.A) continuaron aumentando vertiginosamente su poder tanto en Estados Unidos como en el mundo. Aún no se poseen cifras claras respecto al panorama internacional producto de la pandemia del Covid-19, pero se estima que serán una de las industrias más fortalecidas (Klein, 2020). Ello se traduce no solamente en una indiscutible presencia global y un exorbitante valor financiero, sino en una evidente concentración de poder.

Un análisis crítico respecto a la convocatoria de los representantes de Google, Amazon, Facebook y Apple frente al Congreso de Estados Unidos en Julio del año 2020 implica en primer término la puesta en contexto de las causas que han determinado dicha situación. La caracterización de estas compañías como “gigantes tecnológicos” comprende, entre

diversos aspectos, no solamente su alto valor de mercado, sino la influencia directa que poseen sobre los posibles competidores minoritarios y las sociedades. Todo ello encauzó en gran medida la acusación por presunta competencia desleal, abuso de posición dominante y conductas monopólicas.

Interesa revisar un antecedente sobre la regulación de los monopolios en Estados Unidos como lo es la Ley Sherman Antitrust. En líneas generales, esta ley -aplicada contra American Telephone & Telegraph en 1982 y Microsoft en 2001- busca limitar las conductas anticompetitivas y el control de precios y recursos por parte de monopolistas dentro del mercado estadounidense. Bajo un razonamiento similar puede ser leída, por ejemplo, la investigación abierta contra Facebook respecto a la compra de compañías rivales como Instagram y Whatsapp.

Puertas afuera del Congreso estadounidense la disputa se extiende en diversas claves: la competencia político-económica de Estados Unidos contra China y el enfrentamiento de diversos reguladores europeos con Google por el manejo de los motores de búsqueda. Asimismo, también es posible destacar como antecedente la participación de Facebook como proveedor de datos sensibles para influir en escenarios de contienda política como lo fue el caso de Cambridge Analytica.

|3|

Lejos de una valoración que reduzca la convocatoria a los principales representantes de G.A.F.A como un hecho meramente anecdótico, la pretensión de este desarrollo es situar la disputa contra los “gigantes tecnológicos” en términos económicos, políticos y regulatorios (De Charras y Rossi, 2019). En este sentido, cobra vigencia la caracterización respecto a un actual capitalismo globalizado, con una alta concentración de la propiedad y homogeneización de los contenidos en manos de unos pocos megagrupos multinacionales (De charras, 2002). En este contexto, se afirma la tendencia respecto a una centralización de la economía de Internet y un control hegemónico de los datos y el acceso al conocimiento que puede incluso dejar por fuera a ciertas regiones, como sería el caso de los países en desarrollo. Es válido, entonces, plantear el interrogante respecto al lugar que ocupan los diversos actores en la distribución de poder respecto a las nuevas tecnologías de la información. Dicho de otro modo, ¿a quiénes se excluye de la escena infocomunicacional?

Castells (2000) se sitúa históricamente a finales del siglo veinte para comparar una nueva revolución, caracterizada por las tecnologías de la información, con las predecesoras revoluciones industriales en el mundo. El autor enmarca en dicho período el inicio de un proceso de transformación, que se expande geopolíticamente a niveles diferenciados. En este sentido, considera que las nuevas tecnologías son el motor principal de lo que reconoce como una revolución en clave cultural, histórica y espacialmente contingente, pero principalmente centrada en el uso del conocimiento para el desarrollo de innovaciones que se retroalimentan unas con otras. Frente a este escenario, el sociólogo español destaca tres actores centrales: a) las tecnologías de la información, b) su relación con los procesos sociales de creación y manipulación de símbolos y c) las fuerzas

productivas entendidas como la capacidad para producir y distribuir bienes y servicios. Uno de los argumentos centrales que esboza el autor supone en primer lugar una advertencia respecto a no desestimar la verdadera significación de la revolución tecnológica en base a la manipulación ideológica o la profética optimista. Dicho esto, propone un abordaje crítico respecto al acceso desigual de las potencialidades y beneficios de la tecnología. En este contexto, la información – en tanto innovación y desarrollo tecnológico- “circula a una velocidad creciente, con poder creciente, a costo decreciente y en una red de recuperación y distribución potencialmente ubicua” (Castells, 2000: 57). Se estructura, entonces, una “revolución dentro de otra” dada por la inmediatez de los descubrimientos y por su difusión masiva -software, microelectrónica, fibra óptica- que si bien reporta beneficios también supone serias contradicciones. En este sentido, es elemental poner en debate la dimensión de poder que afecta horizontalmente el escenario de innovaciones. Incluso hacia dentro de países que monopolizan gran parte del poder global y financiero, como Estados Unidos, que encuentran en casos como los aquí desarrollados un límite a sus políticas y con ello la potencial puesta en jaque de sus regulaciones.

|4|

Este panorama supone una potencial amenaza en términos de dependencia política, comercial y militar para las regiones en desarrollo. Producto de ello, surge la reflexión en torno a la aplicación de las tecnologías del poder y el lugar que ocupan las áreas en el mundo con acceso desigual a las innovaciones tecnológicas. Sin embargo, al abordar este escenario en clave geopolítica, es posible advertir que las tensiones afloran también entre los más poderosos.

### **Nuevas formas de acumulación**

Un modelo económico capitalista asociado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación implica la reproducción de nuevas desigualdades. Esta afirmación se sustenta en que las decisiones de innovación son patrimonio exclusivo de una clase (Katz, 1999). La misma detenta la propiedad de los recursos tecnológicos y cuenta con el poder suficiente- económico, político, influencia jurídica- para definir su utilización.

Harvey (2005) esboza una serie de reflexiones -en base a autores como Luxemburgo, Marx, Arendt, entre otros- respecto a las crisis de sobreproducción, la búsqueda de ajustes espacio-temporales en función de dichas crisis y las formas de imperialismo contemporáneo con eje en una reconfiguración del predominio de Estados Unidos. En este marco y frente a la imposibilidad de acumulación a través de la reproducción ampliada sobre una base sustentable, surge la premisa respecto a un tipo de acumulación por desposesión. En este tipo de acumulación Harvey encuentra una característica central del nuevo imperialismo. Frente a un modelo capitalista con reiteradas crisis de sobreproducción el autor problematiza respecto a diversas medidas y transformaciones de corto y largo plazo adoptadas según “ajustes espacio-temporales” que comprenden el

aplazamiento temporal y la expansión geográfica. Ésta última característica comprende nuevas divisiones territoriales, ampliación de mercados, apertura de nuevos y más baratos recursos, envío de excedentes de capital y fuerza de trabajo a otras regiones. Como resultado se manifiesta la tensión respecto a la competencia internacional por el surgimiento de múltiples centros dinámicos de acumulación de capital que compiten entre sí. En otras palabras, pocos sectores de poder hegemónicos que luchan por nuevas localizaciones donde colocar sus excedentes. Todo lo cual conduce a dos situaciones: la caída de los más débiles bajo severas crisis, devaluaciones y endeudamientos y, en segundo lugar, diversas tensiones que se traducen en guerras comerciales, monetarias o incluso militares.

Otro factor central que observa Harvey (2005), supone la existencia de un mercado especulativo concentrado en sectores de poder – también llamado capitalismo casino, depredador, rapiña o buitres- que depende de las alianzas de poder estratégico de los países centrales y sus relaciones de fuerzas en la negociación de acuerdos internacionales. Ejemplo de ello se encuentran en la Organización Mundial del Comercio (OMC) o el Grupo de los Siete (G7). En este contexto, el autor da cuenta de operaciones como la manipulación de créditos y acciones, privatizaciones y vaciamientos a través de fusiones y adquisiciones. Todos estos procesos se aceleran en el contexto de la crisis de sobreacumulación.

|5|

Resulta predecible que estos hechos no suceden sin conflictos y resistencias, como las que llevan a cabo movimientos antiglobalización y antiimperialistas. Sin embargo, la necesidad de acumulación de las regiones centrales se presenta como imposición. Ya sea por medio de las recetas impulsadas por organismos de crédito, por una aceptada arquitectura financiera global con poder centralizado, la aplicación de medidas restrictivas contra los países en desarrollo o por acciones de despliegue bélico y de intervención. En este gran marco, la acumulación por desposesión se convierte en un rasgo central para comprender el actual capitalismo global. Ello ocurre en un complejo proceso del sistema global que enfrenta al latente poderío militar de Estados Unidos con el pujante accionar productivo y financiero de Asia en la escena global.

### **El conflicto entre potencias: Estados Unidos y China**

Determinadas clases capitalistas (Katz, 1999), pueden utilizar las tecnologías para maximizar beneficios y aplicarlas al diseño de artefactos que les permitan conservar y ampliar su dominación y poder. En este marco, también elaboran justificaciones respecto a la instrumentación estratégica que realizan de dichas tecnologías. Frente a este escenario, se abren paso dos consideraciones elementales: la primera de ellas versa sobre la pérdida de neutralidad de la tecnología como instrumento de progreso, en tanto que las empresas digitales que concentran el conocimiento y el desarrollo de la misma poseen influencia sobre los mercados financieros. En segundo lugar, y tal como refiere



Sassen (2007), se consolida un proceso según el cual las desregulaciones del sistema económico global y de los mercados financieros poseen consecuencias negativas cada vez más visibles. Las mismas operan en desmedro de los países en desarrollo.

En la búsqueda de problematizar respecto a las consecuencias políticas de la utilización de la tecnología por determinados sectores de poder, surgen referencias necesarias como las órdenes ejecutivas realizadas por la administración Trump en el año 2020. Las mismas pretendieron que diversas compañías de Estados Unidos detengan las operaciones con empresas vinculadas a la República Popular China -regida por un modelo comunista-, como el caso de ByteTendance y Tencent, operadoras de la red social TikTok. Entre los diversos argumentos que se esgrimieron al respecto de la restricción a la red social, la principal fue en torno a las supuestas amenazas a la seguridad nacional, la política exterior y la economía. Sin embargo, dicho conflicto puede ser leído como la intención de allanar el camino para que “el gigante tecnológico” Microsoft pudiera adquirir los capitales y el gobierno obtener una porción sustancial surgida de dicha operación. De haber logrado la supuesta adquisición, se hubiese reafirmado el posicionamiento de Silicón Valley como un actor central en la economía digital mundial<sup>1</sup>. Esta breve descripción interesa a la problemática porque pone de manifiesto la lucha política de fuerzas entre actores relevantes por concentrar espacios en la industria global. Lo que también se traduce como un marcado interés por la explotación de la información que proviene de los datos, los consumos digitales y el entrenamiento de los algoritmos.

|6|

Ahora bien, ¿qué sucede cuando grandes capitales como Facebook o Amazon son señalados por afectar la estabilidad política y económica dentro del escenario local estadounidense? Las empresas tecnológicas que de forma reciente fueron percibidas, en Estados Unidos y el mundo, como emprendedoras y símbolos de progreso inteligente ahora se enfrentan a serias disputas en torno a su comportamiento monopólico y el manejo de la información. De allí surgen declaraciones como las realizadas por el CEO de Facebook frente al Congreso estadounidense<sup>2</sup> y el Parlamento Europeo por la filtración de datos de los usuarios de la red social, la publicación de noticias falsas y posibles daños a la democracia. En este mismo marco de disputa, la campaña “*Stop hate for profit*” (Detengan el odio por dinero) en el año 2020 ha llevado a que grandes anunciantes, como Coca Cola o Unilever, retiren sus campañas de la plataforma durante un mes. El motivo central que esgrimieron diversos promotores de la iniciativa es que producto de los algoritmos Facebook favorece la circulación a gran escala de mensajes de odio y noticias

---

<sup>1</sup>Una caracterización de interés respecto al concentrado extractivismo de datos por medio del uso de inteligencia artificial por parte de Estados Unidos y China surge del artículo “TikTok: el baile por la dominación digital global” de Xavier Ibarreche (2020) disponible en: <http://revistaanfibia.com/ensayo/tiktok-baile-la-dominacion-digital-global/>

<sup>2</sup> El 23 de octubre de 2019 Mark Zuckerberg debió compadecer frente al Comité de Servicios Financieros de la Cámara de Representantes de Estados Unidos por su intención de crear una nueva moneda virtual. En ese contexto fue interrogado por la difusión de noticias falsas y la venta de datos. Uno de intervenciones más destacadas al respecto corresponde a la de la Representante Ocasio-Cortez disponible en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=8KFQx-mc2Ao>

falsas. En este punto, se afirma una problemática de vital importancia sobre el acceso a la escena comunicacional. Dicha problemática no solamente tiene vigencia respecto a la incidencia de las campañas de desinformación en las redes, sino en el modo en que las grandes empresas de tecnología y plataformas de redes digitales han cobrado centralidad en la mediación y administración respecto a la circulación de los discursos. Zukerferld (2020), considera que en el actual estadio del capitalismo, caracterizado como un capitalismo informacional, los sujetos han devenido en dividuals -condición anticipada por Deleuze en 1992- hecho que ha establecido un tipo de vínculo que: “es crecientemente dependiente de empresas capitalistas de redes sociales en las que las identidades, la subjetivación y el reconocimiento tienden a mercantilizarse” (p.11).

El protagonismo de las grandes empresas en la administración de los discursos, también puede ser revisado, cuando en ocasión de las elecciones del año 2020 el candidato y presidente Donald Trump, fue sacado del aire por los principales canales televisivos de información. En dicho anuncio el entonces presidente, no solamente negó su derrota en la contienda electoral contra el candidato demócrata Joe Biden, sino que además denunció fraude (Waisbord, 2020). Sin embargo, no solamente fueron los medios masivos quienes adoptaron estas medidas. En paralelo, redes digitales como Twitter o Facebook consolidaron, mediante algoritmos y diversas estrategias, una activa posición editorial (Becerra, 2020) aspecto que alcanzó su máxima expresión al dar de baja los perfiles del entonces presidente. Dicho posicionamiento pretendió, en gran medida, moderar o limitar las intervenciones públicas de Trump consideradas negativas. Pero al mismo tiempo pusieron en escena las condiciones de posibilidad sobre las cuales grandes empresas pueden administrar de forma concentrada y decidir sin reglas visibles (Soto, 2020) qué discursos circulan con mayor libertad y cuáles no. Así las cosas, se plantean tamaños desafíos regulatorios para controlar el poder de las grandes empresas de tecnología, no solo por su incidencia económica y política. También, porque su protagonismo puede impactar negativamente sobre la pluralidad y la discusión democrática (Calvo y Arugete, 2020).

En este gran marco interesa destacar que, en julio del año 2019, luego de un acuerdo judicial, la compañía Facebook accedió al pago de 5 mil millones de dólares en el marco de un fallo de la Federal Trade Commission (FTC), por la falta de control de los datos de los usuarios. En este hecho se centra uno de los ejes centrales de la discusión respecto a nuevos marcos regulatorios. El caso es: ¿se puede regular a una compañía que en 2019 ha facturado más de 70.679 millones de dólares y posee cerca de 8 millones de anunciantes? Parte del análisis sobre nuevos marcos regulatorios debe incluir, al menos la sospecha, de que un gigante tecnológico puede pagar grandes multas y luego continuar con su conducta o bien encontrar nuevos desarrollos tecnológicos sobre los cuales no exista regulación y continuar operando. Esto garantiza, además, que sólo la compañía que posee el dinero suficiente para poder hacer frente a imposiciones legales - la multa en cuestión fue una de las más grandes para una empresa de tecnología- puede influir directamente en las reglas de juego.

Estos hechos, de presunta competencia desleal y filtraciones de datos, son a grandes rasgos algunos de los que han llevado a modificar la percepción social y política sobre las compañías (Streitfeld, 2019). Lo que se pone en primer plano es la relación -siempre existente- entre posición dominante y abuso de poder. En este contexto, un potencial cambio de paradigma puede abrir las puertas a nuevas condiciones para gestar marcos regulatorios más eficientes y en resguardo de la pluralidad.

### **El desafío de nuevas regulaciones**

Gran parte de las declaraciones de los CEOs de las empresas tecnológicas frente al Comité Judicial de la Cámara de Representantes pretendieron legitimar la existencia de una competencia significativa dentro del mercado de Estados Unidos. Mark Zuckerberg, creador de Facebook inc. sostuvo también: "Creemos en los valores de democracia, competencia, inclusión y libertad de expresión en los que se asienta la economía estadounidense" (declaración frente a comisión antimonopolio del Congreso de Estados Unidos, 29 de julio, 2020). Por su parte el Comité Judicial indagó a los gigantes tecnológicos por la posible adquisición de datos de usuarios y competidores, que fueron empleados estratégicamente en búsqueda de beneficios propios. En este contexto, para el caso particular de Amazon se investigó el uso de ciertos datos de vendedores registrados en la plataforma para lanzar al mercado productos con similares características, pero a menor costo. En tanto que, las acusaciones contra Apple se centraron en los altos costos de suscripción que la compañía cobra para desarrolladores externos. Además de que tanto Amazon como Apple son dueñas de las plataformas y al mismo tiempo compiten con sus propios productos dentro de ellas.

Por su parte, Google es investigada por supuestas irregularidades en operaciones relacionadas a la venta de publicidad producto de la alta concentración que presenta en dicho mercado, por el control de los buscadores en línea -controla el 90 por ciento- y por su sistema operativo Android que domina de forma total el mercado de Smartphones. Lo que surge de este tipo de conductas es el control de la información y de la riqueza en forma concentrada. En paralelo, se evidencia un sistema de regulaciones a niveles nacionales e internacionales que no poseen la suficiente capacidad de dar respuesta (Zuazo, 2018).

En este contexto general interesa destacar, a modo de diagnóstico, una serie de principios para una regulación democrática de las plataformas (Mastrini et al., 2020). El documento ofrece estándares que poseen como propósito establecer ciertos límites al poder de las grandes plataformas de Internet en resguardo de la libertad de expresión de los usuarios. Se considera que las mismas son expresiones que pueden arrojar luz sobre ciertos aspectos para una potencial regulación de conductas monopólicas por parte de las grandes plataformas y aportar en la búsqueda de asegurar una mayor participación en la escena comunicacional global. En este sentido, se han retomado seis principios considerados



relevantes y se han jerarquizado según su importancia para este desarrollo:

1. Las plataformas de contenidos que sean importante fuente de acceso a información y opiniones de interés público, de reconocida influencia en el debate público o autodefinidas como tales y/o importante penetración (“grandes plataformas de contenidos”) deberían tener una regulación asimétrica respecto a otros proveedores del mismo campo, en atención a la importancia y el impacto que sus decisiones empresariales tienen sobre el debate público y el intercambio de información, opiniones y bienes culturales, así como al ejercicio de la libertad de expresión y el debate público, con efectos políticos, sociales y culturales. La definición de reconocida influencia y de importante penetración debe ser hecha por el órgano regulador legitimado con base en la realidad específica de cada país y su mercado de audiencia.

2. El trato asimétrico no supone violar el principio de igualdad, ya que todas las plataformas de contenidos deben observar los principios y estándares mínimos de derechos humanos, pero una regulación inteligente es aquella que no pone cargas excesivas a actores que, por su desarrollo y características no pueden cumplirlas, considerando de manera adecuada y diferenciada a las grandes plataformas de contenidos, respecto de aquellas que sean de menor porte o estén direccionadas a finalidades específicas.

3. Los términos de servicio (TdS) de todas las plataformas de contenidos, así como otros documentos complementarios (como guías o directrices de aplicación de contenidos) deberían estar redactados de manera clara, precisa, inteligible y accesible para todos los usuarios en sus idiomas nacionales. (...).

4. Las grandes plataformas de contenidos deben publicar informes de transparencia que proporcionen información específica y desagregada acerca de todas las restricciones de contenido adoptadas por el intermediario, incluyendo acciones realizadas ante peticiones gubernamentales, órdenes de tribunales, requerimientos de privados, y sobre la implementación de sus políticas de restricción de contenidos.

5. El funcionamiento de las plataformas de contenidos debería enmarcarse en un entorno de corregulación adecuado a las características del ambiente digital.

6. Debería promoverse la existencia -o fortalecimiento, si las hubiere- de las defensorías del público, de las audiencias, o similares organismos de carácter no punitivo con el objetivo de defender y promover los derechos de las personas ante las plataformas, con competencias para recibir y tramitar denuncias en su representación, ante eventuales violación de derechos fundamentales tanto por plataformas como por organismos estatales, inclusive sobre casos individuales.

La selección de los seis artículos hasta aquí realizada se basa en que los mismos permiten reflexionar sobre diversas áreas. Primero sobre la necesidad de clarificar las políticas, términos y condiciones de servicio que llevan adelante las grandes empresas tecnológicas respecto a los servicios que ofrecen a los usuarios y el uso de los datos que realizan como contrapartida. Asimismo, respecto al control de conductas monopólicas, surge la necesidad de distinguir entre grandes empresas y pequeñas o medianas. Este punto cobra relevancia, entre otros aspectos, por la capacidad para hacer frente a fallos económicos y así fijar indirectamente las reglas de juego que poseen las grandes empresas. En tercer lugar, se destaca la centralidad puesta en la necesidad de una co-regulación, ello supone mayor presencia de los Estados, pero también de actores civiles, profesionales e instituciones pertinentes al campo de la comunicación y la información.

Finalmente, interesa retomar una caracterización propuesta por Manne y Stapp (2019) respecto a la vigencia de un “populismo antimonopólico” en Estados Unidos. Dicha afirmación surge como contrapartida a la posición de la Senadora Elizabeth Warren en búsqueda de controlar a las empresas de Internet. Si bien la pretensión no se centra en obtener una valoración partidaria respecto al planteo, es importante observar las posiciones que surgen en torno a diversas formas de controles más estrictos de las empresas tecnológicas. Quienes sostienen una visión contraria hacia mayores regulaciones, creen que sería colocar a las compañías tecnológicas en un estancamiento similar al de las redes de agua, electricidad o alcantarillado de Estados Unidos. Así una propuesta de mayor regulación ofrecería un panorama de “devastación para modelos comerciales innovadores” (Manne y Stapp, 2019: 1) como el de los gigantes tecnológicos.

|10|

Lo cierto, es que por situaciones hasta aquí descritas, las plataformas han dejado de ser neutrales a la crítica para volverse cada vez más disponibles al escrutinio público. Ya no sólo por las disputas y posibilidades sobre el derecho a la libertad de expresión y participación de los ciudadanos (De Charras y Galup, 2018) sino por el incremento de las consecuencias negativas sobre la sociedad.

### Observaciones finales

El planteo hasta aquí realizado supone centralmente un problema político y económico que impacta en forma directa sobre el escenario comunicacional global y la vida de los ciudadanos. Ello imprime continuos desafíos respecto a las posibilidades de participación de actores múltiples y heterogéneos y, al mismo tiempo, sobre la necesidad de control de los gigantes multinacionales de Internet. Lo que permanece en tensión, entonces, es qué idea de sociedad y de economía determinan las actuales reglas de juego. Al mismo tiempo, convoca a una reflexión elemental: ¿qué disposiciones fueron necesarias para llegar hasta el momento actual?

Dada la magnitud y concentración de poder que ejercen las empresas de Internet, nuevas políticas de regulación parecen un hecho inevitable. Sin embargo, suponer una gobernabilidad democrática de las grandes empresas digitales y sus plataformas, obliga a repensar nuevas políticas de control en un contexto de luchas de poder económico global.

Las tensiones en torno a las conductas monopólicas y abusos de posición dominante ponen en el centro de la escena a capitales de enorme magnitud. En consecuencia, regularlos es un desafío todavía mayor. Sobre ello interesa sintetizar dos posturas: por un lado, aquellas que consideran a Internet como una entidad pasible de ser gobernada mediante ciertos mecanismos y regulaciones. Por otro lado, posiciones que no la consideran como una entidad, sino más bien como una red de redes descentralizada que solamente puede prestarse a una serie de normas y reglas (Sassen, 2007).

Respecto a las políticas regulatorias en Estados Unidos, surge la necesaria puesta en debate sobre si las actuales leyes antimonopólicas de dicho país son suficientes para regular la actividad de grandes empresas de tecnología. Sobre todo, porque las mismas repercuten en el escenario comunicacional global. En este contexto, se abren nuevos interrogantes: ¿se podrán establecer regulaciones eficientes para los gigantes tecnológicos?, ¿qué consecuencias actuales y futuras tiene que pocos actores controlen todo el ecosistema digital? y finalmente, adoptando una perspectiva regional, ¿qué rol ocupa América Latina en este escenario? Una de las opciones más favorables a este complejo panorama parecería la de incentivar políticas que permitan la innovación tecnológica y, al mismo tiempo, favorezcan la competencia y eviten la concentración en mano de un puñado de empresas. Pese a las resistencias que ofrecen las posturas cercanas a un mercado que se regula en aparente soledad, en la que todo lo soluciona la libre competencia y la demanda. Es necesario establecer políticas y consensos en búsqueda de disminuir el poder de los gigantes tecnológicos. Sin embargo, producto de una reflexión crítica, algunos de los principales obstáculos que ofrece la puesta en marcha de nuevas regulaciones son la consolidada disparidad en los modelos de negocio a nivel regional, lo cual pone en evidencia la participación poco igualitaria y por lo tanto altamente concentrada. En relación a ello, surgen las tensiones producto del inusitado poder que ofrece, a la vista del mundo, el manejo sobre el acceso a la información, los datos y la tecnología por parte de pocos actores.

Sin lugar a dudas, este debate debe incluir las potencialidades de modelos económicos más justos e inclusivos. Cercanos a la comprensión de las desigualdades de un complejo y nuevo tiempo que requiere de una mayor presencia y acción de los Estados. Asimismo, precisa de la reconfiguración del lugar que ocupa la sociedad civil como parte de la problemática. Finalmente, y no menos importante, es el análisis y aporte efectivo que actores claves del campo de la comunicación alternativa y popular pueden realizar. Más aún cuando un escenario de tamaña concentración supone restricciones que tienden a expulsar a grandes sectores y a restringir el acceso a una comunicación plural. Aquí surge una paradoja: a la promesa de libertad e inclusión propuesto por quienes gestionan las plataformas digitales se presenta una inusitada concentración de la información que tiende

a limitar y administrar el verdadero acceso a este derecho. El protagonismo de los gigantes tecnológicos en términos de monopolios, vigilancia y poder económico parece un hecho casi irreversible. En consecuencia, se requiere de una reflexión profunda y estructural de las condiciones que han consolidado el panorama actual. Las mismas han profundizado, en detrimento de las regiones en desarrollo, la inequidad en materia de acceso al conocimiento y desarrollo de las innovaciones tecnológicas, a los mercados y a la posibilidad de obtener los recursos necesarios para una participación democrática en la escena comunicacional global.

### Referencias bibliográficas

- Calvo, E y Aruguete, N. (2020). *Fake news, trolls y otros encantos. Como funcionan (para bien y para mal) las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Becerra, M. (2020). Trump, el patotero censurado. *Letra P*.  
<https://www.lettrap.com.ar/nota/2020-11-9-18-0-0-trump-el-patotero-censurado>
- Castells, M. (2000). La revolución de la tecnología de la información. En *La Era de la información. Economía, Sociedad y Cultura Vol I. La sociedad red*. Madrid: Alianza.
- De Charras, D. (2002). *Sociedad de la Información y Nueva economía: una revisión crítica*. [Manuscrito no publicado]. Fac. Cs. Sociales, UBA.  
<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/mastrini>.
- De Charras, D. y Galup, L. (2018). De las industrias culturales al planeta Big Data. *Emergencias: repensar el Estado, las subjetividades y la acción política*. Buenos Aires: CICCUS.
- De Charras, D. y Rossi, D. (2019). Responsabilidad e intentos de autorregulación y paralegalidad de los servicios de Internet en Argentina. En *Revista EPTIC VOL. 21, N° 3, SET.-DEZ*, pp. 119-135.
- Harvey, D. (2005) *El 'nuevo' imperialismo: acumulación por desposesión*. En *Socialist register 2004*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 99-129.  
<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20130702120830/harvey.pdf>
- Katz, C. (1999). La tecnología como fuerza productiva social. En *Quipú. Revista Latinoamericana de Historia de las Ciencias y la Tecnología*, vol. 12, n 3, setiembre-diciembre de 1999, México.
- Klein, N. (26 de mayo de 2020). Distopía de alta tecnología: la receta que se gesta en Nueva York para el post-coronavirus. *Revista La Vaca*.  
<https://www.lavaca.org/notas/la-distopia-de-alta-tecnologia-post-coronavirus/>

- Magnani, E. (4 de agosto de 2019). El precio de la privacidad. *Página12*.  
<https://www.pagina12.com.ar/209706-el-precio-de-la-privacidad>
- Manne, G y Stapp, A. (9 de marzo de 2019). Elizabeth Warren wants to turn the internet into a literal sewer (service). <https://truthonthemarket.com/2019/03/09/warren-wants-to-turn-facebook-into-a-literal-sewer-service/>
- Mastrini, G; Becerra, M; Pallero, J; Barata, J.; Piazza, A.; Ortiz Freuler, J. (2020). Estándares para una regulación democrática de las grandes plataformas que garantice la libertad de expresión en línea y una Internet libre y abierta. <https://www.observacom.org/wp-content/uploads/2020/08/Est%C3%A1ndares-para-garantizar-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-de-los-usuarios-de-redes-sociales.pdf>
- Sassen, S. (2007). El Estado frente a la economía global y las redes digitales. En *Una sociología de la globalización* (pp. 61-123). Buenos Aires: Editorial Katz.
- Soto, L. (7 de noviembre de 2020). Incumplir con las normas: sobre los algoritmos en las redes digitales. En *Hamartia*. Recuperado de: <http://www.hamartia.com.ar/2020/11/07/incumplir-normas-algoritmos/>
- Streitfeld, D. (19 de marzo de 2019). *La lucha contra los monopolios está en auge*. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/es/2019/03/19/espanol/facebook-amazon-antimonopolio.html>
- Waisbord, S. (2020). Los medios versus Trump. *Revista Anfibia*. <http://revistaanfibia.com/ensayo/goodbye-normalidad/>
- Zuazo, N. (2018). *Los dueños de Internet. Cómo nos dominan los gigantes de la tecnología y qué hacer para cambiarlo*. Buenos Aires: Debate.
- Zukerfeld, M. (2020) Bits, plataformas y autómatas. Las tendencias del trabajo en el capitalismo informacional. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 4(7). <http://www.ceil-conicet.gov.ar/ojs/index.php/lat/article/view/623>